

Condiciones y Regulacion, para executar las pare-
des, y embocinado nuevo, que intenta construir
el S.^{or} D.ⁿ Nicasio Josef de Velasco, en la huerta,
de la Casa que habita, Juan Josef de Arvizu, con-
finante con las cercas vagas, en todo lo largo de
su posesion, a saber.

1.^a Se hade desacer toda la pared antigua, para
aprovechar los materiales en la nueva.

2.^a Se hade abrir los cimientos, hasta hallar la
peña o grada firme, y se hade poner el pavimento
de ellos, igual y anivel a todos sus lados, para
plantear segun arte.

3.^a Se levantan las paredes, con la altura, y
grosor que manifiesta el adjunto Plan, con pied-
ra de mamposteria, crecida de las canteras de Som-
echa, de buena calidad, bien asentada y piada con
seguridad, dejando la pared de la fachada, remata-
da con su cavallote circular.

4.^a Se executara un arco, que sirva de embocinado,
aximado al que tiene la tapia de la huerta, del
S.^{or} D.ⁿ Fausto de Otazu, que tenga igual ancho
y alto, rematandolo, a los diez pies de largo, en
cinco de ancho; y desde este sitio hasta su extre-
mo, tendra todo el embocinado, cinco pies de ancho,
con el alto del citado arco; y en la esquina de la
fachada del Mediodia, se ara otro arco con tres
y medio, pies de fondo, para la entrada de las aguas:
y todo el intermedio dentre los dos arcos, se cubra

ixa, el embocinado, con toda cubija de piedra de
Silleria, que tengan cinco y tres cuartos pies de
largo, con medio pie de grueso en la parte que me-
nos, asentando las dos ultimas iladas de las pare-
des por su interion, con quatro pulgadas de buelo
cada una de ellas, con piedras largas para minorar
el hueco, para la seguridad.

5.^a.... Se rebocaran todas las juntas de las piedras de
las fachadas exteriores, con mezcla de tanta cantidad
de cal como arena, cernida blanqueandolo en fierro
con cal a brucha, dejando las piedras descubiertas
y limpias:

6.^a.... Se asentaran todas las obras con mezcla de mortero
echo con dos partes de arena y una de cal de
buena calidad.

Se regularan tendran a corte, todas las citadas obr
as de canteria, con arreglo a las condiciones antece-
dentes, executadas segun arte, la cantidad de seis
mil quinientos y ochenta P.Vn. — — — — 6.580 //

Vitoria Septiembre 13. de 1816 //

Justo Antonio de Olaguiel

